



RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56.897

N° Int.: 2.765.092

SANTIAGO, 22/07/2011

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 56.076 de fecha 19 de julio de 2011, se aplicó a AHUMADA ARAYA IRIS DE LAS MERCEDES, RUT 6.342.921-K, una multa en dinero de \$25.828 (veinticinco mil ochocientos veintiocho pesos), por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva, específicamente a Flor Marleny JARA CASTILLO, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) que ha presentado recurso de reconsideración en contra de dicha medida;

c) que esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 163 y 178 del DS.597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. RECHÁZASE la solicitud de Reconsideración de la sanción pecuniaria impuesta a AHUMADA ARAYA IRIS DE LAS MERCEDES representado por IRIS DE LAS MERCEDES AHUMADA ARAYA, RUT 6.342.921-K

2. ENTÉRESE por la afectada el 50% restante de la sanción aplicada, vale decir \$12.914 (doce mil novecientos catorce pesos), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



M<sup>ca</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CDH/MCPR/NVT  
[13092] 22/07/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM  
- Interesado